



PROVIDENCIA, 08 ABR 2026

EX.CGR.N° 1069 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

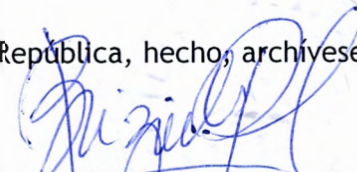
- CONSIDERANDO:** 1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde, por LSE Chile Society.-  
2.- El Memorandum N° 5.767 de 6 de abril de 2026 del Coordinador Asuntos de Gabinete.-  
3.- La Solicitud de Decreto N°150 de 7 de abril de 2026 de la Dirección de Personas.-  
4.- El Acuerdo N°499 adoptado en la Sesión Ordinaria N°57 de 7 de abril de 2026 del Concejo Municipal.-

**DECRETO:**

- 1.- Establécese que don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED] Alcalde, asistirá en Comisión de Servicio, desde el 15 de abril de 2026 y hasta el 19 de abril de 2026, para participar del “Panel de Políticas Públicas - LSE Chile Society”, organizado por MBA Chile Europa en conjunto con The London School of Economics Student Unión Chile Society, a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2026, en dependencias de la institución organizadora The London Business School, ubicada en 27 Sussex PL, London, NW1 4RG, ciudad de Londres, Reino Unido, actividad que tiene por objeto la participación del Sr. Alcalde como panelista en el conversatorio “¿Cómo navegar el Estado para enfrentar un mundo incierto? Propuestas de reforma y modernización institucional para Chile”.-
- 2.- La presente Comisión de Servicio es sin derecho a viático para el Sr. Alcalde.-
- 3.- Se establece que esta actividad no tiene costo de inscripción.-
- 4.- Se establece que la presente Comisión de Servicio no requiere compra de pasaje aéreo.-
- 5.- Se establece que, durante la ausencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, será subrogado por la Administradora Municipal, doña **ROCIO BRIZUELA CHEHADE**.-
- 6.- Se establece que el Sr. Alcalde, don **JAIME BELLOLIO AVARIA** continuará percibiendo su remuneración de manera regular.-
- 7.- La Oficina de Partes deberá enviar copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
ROCIO BRIZUELA CHEHADE  
Alcaldesa (S)

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución:**

Interesado  
Dirección de Personas  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Contraloría General de la República  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1150